

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,  
Baja California.

## CONVOCATORIA ABIERTA

---

El Departamento de Sismología de la División de Ciencias de la Tierra convoca a todas las personas interesadas a concursar por una plaza de Investigador. Este departamento actualmente cuenta con 14 investigadores y una extensa red sísmica y geodésica en el Noroeste de México.

### CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

- a) Formación Académica:
- Doctorado con especialización en sismología o afín.
  - Es deseable experiencia posdoctoral o equivalente.
- b) Perfil:
- Experiencia en alguna de las áreas afines a las líneas de investigación del Departamento de Sismología, las cuales incluyen:
    - Monitoreo sísmico y geodésico
    - Sismicidad y sismotectónica
    - Sismicidad y geodesia en volcanes.
    - Peligro y riesgo sísmico
  - Capacidad y disposición para dirigir y asesorar estudiantes de nivel maestría y doctorado, así como para impartir cursos de posgrado en las áreas antes mencionadas.
- c) El(la) candidato(a) deberá demostrar habilidades para:
- Obtener recursos, a través de agencias de financiamiento nacionales e internacionales, para llevar a cabo su investigación.
  - Generar artículos científicos y de divulgación, así como tener aptitudes de comunicación verbal para presentar seminarios académicos y de interés general.
  - Involucrarse en proyectos de vinculación con los sectores social, gubernamental o productivo.
  - Trabajar en grupos de investigación interdisciplinarios.

### PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

La revisión, análisis y evaluación de las solicitudes de los candidatos y candidatas será hecha por un Comité de Selección que, además, tomará en cuenta los resultados de:

- La presentación de un seminario ante la División de Ciencias de la Tierra.
- Entrevistas con personal del Departamento de Sismología.  
Se considerará realizar el seminario y las entrevistas por videoconferencia.

En caso de no alcanzar una decisión definitiva respecto al ganador de la plaza, la convocatoria se declarará desierta y se emitirá una nueva.

La recomendación del Comité de Selección se someterá al Consejo Interno de la División de Ciencias de la Tierra y a la aprobación del Director General.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,  
Baja California.

## CONVOCATORIA ABIERTA

### SUELDO:

Los beneficios económicos se basan en los siguientes rubros: (a) Sueldo según categoría asignada, la cual será otorgada tras la evaluación curricular y de acuerdo al Estatuto del Personal Académico del CICESE. (b) Prestaciones superiores a las de la ley (primas, seguro de gastos médicos mayores, fondo de ahorro etc.). (c) Incentivos a la productividad. (d) Como investigador del CICESE será elegible para obtener o mantener beca del Sistema Nacional de Investigadores SNI (en caso de no pertenecer actualmente al SNI, se espera que la persona seleccionada solicite su ingreso a éste ante CONACYT).

Se anexa ficha técnica de sueldos y lista de cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo relacionadas con las prestaciones al personal académico del CICESE.

### LA SOLICITUD DEL(DE LA) CANDIDATO(A) DEBERÁ INCLUIR:

- *Curriculum vitae* actualizado
- Carta de interés en investigación y docencia en la que el/la postulante explique las líneas concretas que le interesaría desarrollar como investigador del Departamento de Sismología del CICESE.
- Tres cartas de recomendación.

La recepción de los documentos será de manera digital a través de correo electrónico y en formato PDF. Las cartas de recomendación confidenciales deberán ser enviadas directamente por los recomendantes a:

CONTACTO:	<p><b>Dr. Héctor González Huizar</b> Jefe del Departamento de Sismología Correo electrónico: <a href="mailto:hgonzalez@cicese.mx">hgonzalez@cicese.mx</a> Extensión: 26512</p> <p>Con copia a: <b>Dr. Mario González Escobar</b> Director de la División de Ciencias de la Tierra Correo electrónico: <a href="mailto:mgonzale@cicese.mx">mgonzale@cicese.mx</a> Extensión: 26000</p>
Fecha límite para recepción de documentos:	<b><u>27 de julio, 2022</u></b>

**Fecha de publicación: 27 de mayo, 2022.**

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,  
Baja California.

## CONVOCATORIA ABIERTA

---

ANEXO  
SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2022

Categoría	Nivel	Sueldo mensual bruto
Investigador Titular	C	\$42,730.40
Investigador Titular	B	\$40,974.05
Investigador Titular	A	\$39,218.05
Investigador Asociado	C	\$35,706.20
Investigador Asociado	B	\$31,608.95
Investigador Asociado	A	\$30,204.30

La categoría se asignará por la Comisión Dictaminadora Externa del CICESE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Académico del CICESE, y las prestaciones están plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, mismo que podrá consultarse a través del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal: <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx//NORMASAPF/Descarga?id=38344>

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,  
Baja California.

## CONVOCATORIA ABIERTA

### PRESTACIONES DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN 2022

- Cláusula 23** Incentivos económicos por productividad de los trabajadores
- Cláusula 29** Del aguinaldo. (40 días de salario)
- Cláusula 30-bis.** De la prima quinquenal (Después de 5 años de antigüedad)
- Cláusula 31** De la prima vacacional.
- Cláusula 33** Del fondo de ahorro.
- Cláusula 34** De la ayuda de despensa. (Catorcenales \$528.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 34 BIS** De la ayuda de transporte (Catorcenales \$371.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 37** De los seguros, prestaciones y servicios obligatorios del ISSSTE.
- Cláusula 39** De la estancia infantil.
- Cláusula 40** Del seguro de vida.
- Cláusula 41** De la canastilla.
- Cláusula 42** Del menaje de casa.
- Cláusula 45** De la ayuda de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.
- Cláusula 46** Apoyo de enfermería
- Cláusula 47** De las becas para cursos de idiomas.
- Cláusula 49 BIS.** Becas para hijos de trabajadores
- Cláusula 50** Del día de la madre y del día del padre.
- Cláusula 51** De la dote matrimonial.
- Cláusula 54** De las prestaciones para los trabajadores académicos y técnicos. (Material didáctico equivalente al 6% de su salario tabular mensual.)
- Cláusula 55** De los días de descanso. (Los días laborales son de lunes a viernes)
- Cláusula 56** Del período vacacional. (20 días hábiles de vacaciones cada año, dos períodos de diez cada uno, después de un año de labores)
- Cláusula 56** Periodo Sabático (después de 6 años de antigüedad)
- Cláusula 58** Del permiso por matrimonio.
- Cláusula 60** De la licencia por maternidad, paternidad o adopción.
- Cláusula 60 Bis.** Licencia por defunción de familiar
- Cláusula 73** Seguro de gastos médicos mayores.
- Cláusula 75** Pago por defunción.
- Cláusula 76** Del pago de marcha.
- Cláusula 77** Del seguro de retiro.
- Cláusula 78** De la vivienda.
- Cláusula 79** De la prima de antigüedad.
- Cláusula 80** Del reconocimiento por antigüedad.
- Cláusula 81** Pago por retiro voluntario.
- Cláusula 81 Bis.** Pago Único por baja del Servicio